

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., doce de agosto de dos mil veinte

Se reconoce personería a la abogada Carolina Abello Otálora, como apoderada de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas GEX-850, de propiedad de Carlos Erik Borrero Cardona.

Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Sijin, Grupo Automotores, para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición de este Despacho, en cualquiera de los parqueaderos Captucol a nivel Nacional y/o en los concesionarios de la Marca Renault.

Una vez se encuentre inmovilizado el vehículo y a órdenes del juzgado, se dispondrá sobre su entrega.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No.

Fijado hoy

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario